CIERRE Y APERTURA FONDO FIJO

RES. EXENTA DGS N° 0.9/2022

Iquique, 21 de Marzo de 2022.

Con esta fecha, la DIRECCION GENERAL DE SEDE de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente RESOLUCION EXENTA:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150 del Ministerio de Educación, del 11 de Diciembre de 1981; Ley Nº 21.094 sobre Universidades Estatales; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto Exento N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República del 26 de marzo del 2019, Resolución N° 8 de la Contraloría General de la República del 27 de marzo del 2019, Resolución Exenta Contral. N°0.01/2002 del 14 de enero del 2002; Resolución Exenta Contral. N°0.01/2018 del 26 de Abril del 2018; las facultades que me confieren el Decreto Exento N° 00.1140/2016 del 09 de noviembre de 2016 y demás decretos que lo complementan y modifican; y Decreto TRA N° 335/113/2019 de 20 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

- 1.- La apertura de Fondo Fijo realizada a nombre de Yasna Godoy Henríquez, Rut: profesional, jornada completa, planta, Directora General de Sede, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) con cargo al centro de costo 556 Coordinación de Administración y Finanzas, según Res. Exenta DGS N° 32/2020 de fecha 04 de mayo 2020.
- 3.- Que el Decreto TRA N° 335/11/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, nombra a don Iván Silva Focacci, Rut: profesional, jornada completa, en el cargo "Director de Administración y Finanzas de Sede".
- 2.- La necesidad de la Sede Iquique de contar con Fondo Fijo para solventar gastos de menor cuantía.

RESUELVO:

- 1.- Oficialícese "CIERRE DE FONDO FIJO" a nombre de Yasna Godoy Henríquez, Rut: profesional, jornada completa, planta, Directora General de Sede, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) con cargo al centro de costo 556 Coordinación de Administración y Finanzas.
- 2.- Oficialícese "APERTURA DE FONDO FIJO" a nombre de Ivan Silva Focacci, Rut: profesional jornada completa, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) con cargo al centro de costo 556 Coordinación de Administración y Finanzas.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sistema informático conforme a los señalado en el Art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información/pública.

ANGELICA CALENAVE GONZALEZ DIRECTORA GENERAL DE SEDE (S)

PAULA LEPE CAICON SECRETARIA

/

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA

CONTRALOR

ASICA

2 4 MAR 2022

SECRETARIA

DE LA

UNIVERSIDAD

ARICA



MARITZA VENEGAS ECHEVERRIA ABOGADA DIRECCION GENERAL DE SEDE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°500, que aprueba el nuevo texto de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, se informa que, en virtud del principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley N°20,285, en el presente documento ha sido necesario tarjar ciertos datos personales, cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros. Estra reserva se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 8º, inciso segundo. y 19 N°4 de la Constitución Política de la República: el artículo 21 N°2 de la Ley N°20,285 sobre Acceso a la Información Pública; y los artículos 2º, letra 1), 4º y 7º de la Ley N°19,628 sobre Protección de la Vida Privada.